

332782

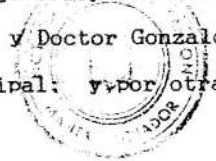
NUMERO: OCHOCIENTOS TREINTA

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANTA: OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES LIDER HUMBERTO MACIAS LOOR Y HERLINDA MONSERRATE LOOR FERNANDEZ

CUANTIA: USD \$ 14.62

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho de Abril del dos mil cinco, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta COMPARECEN: Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ Procurador Sindico Municipal; y por otra parte Los señores LIDER HUMBERTO MACIAS LOOR Y HERLINDA MONSERRATE LOOR FERNANDEZ, soltero y casada, respectivamente, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes se conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía Doy fé.- Dichos otorgantes con libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro Unico de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor Gonzalo Molina Manéndez Procurador Sindico Municipal; y por otra

Sello
473.09



parte Los señores LIDER HUMBERTO MACIAS LOOR Y HERLINDA MONSERRATE LOOR FERNANDEZ en calidad de DONATARIOS.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Debido a los diferentes fenómenos, naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el S.E.V, hecho esto entregar a sus posesinarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO.

El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No 177 del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54 con fecha veintisiete de Enero de dos mil tres. Posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha julio dos del dos mil tres e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo número 17 del Registro de planos y Actas de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitres del

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/14/2005

No. 1727

Especie Valorada

\$ 0,60 ctvs.

Nº 28731

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certificado: fue revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
el predio de la clave: 3327337000
ubicado en: URBANIZ N2 N-3 LOTE 27
Área total del predio según Escritura:-
Área total del predio: 120M2
Pertenece al señor(A) MUNICIPIO
Como Avalúo DOMESTICO VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.62
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.62

CON: MONEDA EN DOLARES

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

Dr. **PATRICK GARCIA V.** Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros. Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 27 de la Manzana N-3, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando a mi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de P. Viejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.



Manta, Abril 4 del 2005

Dr. Patrick F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12366

Nº 1695

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: LIDER HUMBERTO MACIAS LOOR y Sra. HERLINDA MONSERRATE LOOR FERNANDEZ para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 27 de la Manzana "N-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "N-3" Lote # 27

Frente: 8,00m. - Avenida 235

Atrás: 8,00m. - Lote # 8

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 26

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 28

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 11 del 2005

G.C.





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que los Señores **LIDERO HUMBERTO MACIAS LOOQ** portador de la cédula de ciudadanía N.- 130565822 Y **HERLINDA MONSERRATE LOOQ FERRANDEZ**, portadora de la cédula de identidad No.- 130154323-5 ha cancelado la totalidad de los terrenos ubicado en la Urbanización Urbirica, Manzana N-3, Lote #.27.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Agosto 05 del 2004.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) M.C.P.L.



VCT/Myda.az

73



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19994

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPIO Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200
14 Abril 5

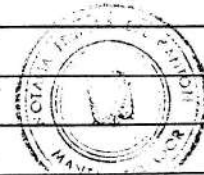
~~VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:~~

3327327000 URBIRIOS MZ N-3 LOTE 27

Manta, Abril catorce del dos mil cinco

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Parra
TESORERA MUNICIPAL



ECUATORIANA ***** 93341V1227
 PRIMARIA PESCADOR
 CESAR AGUSTIN MACIAS ALCIVAR
 ERLINDA RODRIGUEZ LOOR P
 12/07/2002
 REN 0025918
 FOLIO DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 13055822-9
 MACIAS LOOR LIDER HUMBERTO
 MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA
 04 - MAYO - 1968
 MANABI / SANTA ANA
 SANTA ANA 1968
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 T. 0019 130668228
 NUMERO CEDULA
 MACIAS LOOR LIDER HUMBERTO
 APELLIDOS / NOMBRES
 SANTA ANA
 SANTA ANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 131533-5
 ERINDA RODRIGUEZ LOOR P
 SANTA ANA / MANABI / SANTA ANA
 04 - MAYO - 1968
 ERINDA RODRIGUEZ LOOR P
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 T. 0019 130668228
 NUMERO CEDULA
 LOOR FERNANDEZ ERLINDA RODRIGUEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERINDA RODRIGUEZ LOOR P
 SANTA ANA

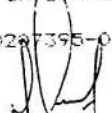
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 T. 0019 130668228
 NUMERO CEDULA
 LOOR FERNANDEZ ERLINDA RODRIGUEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERINDA RODRIGUEZ LOOR P
 SANTA ANA

dos mil tres .- CUARTA:CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de VENTA de solares las personas de modestos recursos económicos de conformidad con el artículo 291, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la donataria dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble, justifica estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autorizará gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado; por lo tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el lapso de quince años.- QUINTA.-COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a la señora antes mencionada, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana "N-3", lote número veintisiete, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente con ocho metros y lindera con avenida doscientos treinta y cinco; por atrás ocho metros lindera con lote número ocho; Por el costado Derecho quince metros y lote número veintiseis; y, por el costado izquierdo quince metros y lindera con lote número veintiocho con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO: La cuantía de esta minuta asciende a la suma de \$ 14.62.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Noatrio, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma. Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez del Colegio de Abogados de Manabí,

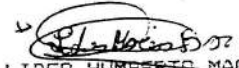
Registro No: 630.- Hasta aqui la minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura publica con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.-Leida esta escritura a los otorgantes por mi la Notaria de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fé.-


ING. JORGE CAYCEDO CEDENO

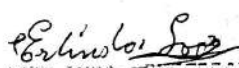
C.C. No 130287395-0


DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

C.C. No 130198704-4


LIDER HUMBERTO MACIAS LOOR

C.C. No 130565822-9


HERLINDA MONSERRATE LOOR FERNANDEZ

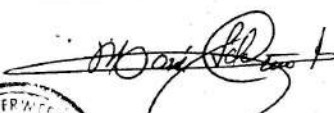
C.C. No 130154323-5


ABOGADA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA MANTA NI Y N FE DE EDAD DEL OTORGADO EST. SEGUNDA COPIA

MANTA QUE S LLO Y F RMO E. MANTA EN LA MISM FECH. DE SU OTORG MI ENTO/




Maria C. Cedeno R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DE UN TERRENO EN LA CDLA. URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil tres comparecen por una parte la I. Municipalidad de Manta, Representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Arturo Acuña Villamar, en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL(E)**, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte los señores Líder Humberto Macías Loor con cédula de ciudadanía # 130565822-9 y doña Herlinda Monsenate Loor Fernández con cédula de ciudadanía # 130154323-5, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS BENEFICIARIOS**"; los mismos que comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano, ésta Institución les otorgan lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos vendiéndoles a precios módicos, terrenos ubicados en la Ciudadela "URBIRRIOS", en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- A los beneficiarios, se les ha asignado en la Manzana "N-3" del lote de terreno #27 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros Lindera con Av. 235. Atrás: 8,00 mtrs. Lindera con lote # 8, Costado derecho: 15,00 mtrs. lindera con el lote # 26; Costado Izquierdo: 15,00 metros y lindera con lote 28, con una superficie total de 120,00.m²

TERCERA: PRECIO.- El valor que los beneficiarios del terreno, se comprometen a pagar a la Municipalidad es la cantidad de US \$ 72,00 (**SETENTA Y DOS/100 DOLARES**) por el lote de terreno pagaderos en 12 letras mensuales de \$ 6,00 dólares (**SEIS DOLARES**) los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad, Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años, previa autorización del Municipio (Dpto. Jurídico). Cláusula que se le agregará a la escritura definitiva.



I. Municipalidad de Manta

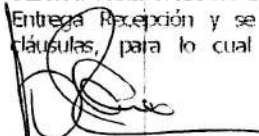
ACTA DE ENTREGA RECEPCION


.....2.....

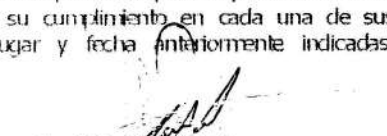
CUARTA: ESCRITURAS.- La Municipalidad se compromete entregar a los "beneficiarios", la escritura correspondiente que justifique la propiedad del mismo.

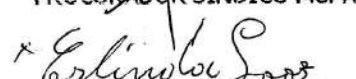
QUINTA. PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicadas.


Ing. Jorge O. Zambrano C.
ALCALDE DE MANTA


Lidier Humberto Macías Loor
BENEFICIARIO


Dr. Arturo Acuña Villamar
PROCURADOR SINDICO MCPAL(e)


Herlinda Monserrate Loor Fernández
BENEFICIARIA